



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 5 de febrero de 2007



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO SOCIAL	4
DERECHO AMBIENTAL	5
MERCADO INTERIOR	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



COMISION PERMANENTE DEL CGAE EN BRUSELAS

Los próximos jueves y viernes tendrá lugar una Comisión Permanente del CGAE en la sede de la Delegación de Bruselas. El programa de reuniones del Presidente y de los Consejeros Decanos incluye, además, numerosas reuniones de trabajo. Las reuniones comenzarán en el Parlamento con su Vicepresidente y ocho eurodiputados españoles, en la Representación Permanente con el Embajador de España ante la U.E y el cuerpo de Abogados del Estado destacado en Bruselas, y otra reunión de trabajo con el Director de la DG Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea. En esta ocasión, la Comisión Permanente estará, igualmente, acompañada por una docena de medios de prensa jurídica española que asistirán a una conferencia de prensa junto a los corresponsales en Bruselas, celebrada en colaboración con la DAV (representante de la Abogacía alemana) en la que dos abogados de Palma de Mallorca disertarán sobre los aspectos jurídicos de los vuelos de la CIA. Intervendrán igualmente dos eurodiputados de la Comisión temporal del Parlamento.



INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio de Abogados al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo ⁽¹⁾ o con la Delegación para evitar la duplicidad del envío. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Gijón, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

GARANTÍAS PROCESALES EN LOS PROCESOS PENALES

El 22 y 23 de febrero de 2007, ERA organiza en Berlín una conferencia sobre garantías procesales para sospechosos e inculpados en procesos penales en la UE. Las conferencias se organizan dentro del marco de la Presidencia alemana de la UE. La Presidencia busca profundizar en el debate sobre la definición de normas comunes en los procesos penales. En las conferencias se discutirán, entre otros temas, las implicaciones jurídicas y prácticas de la iniciativa de la Comisión y las ventajas que estas garantías pueden ofrecer. Para más información sobre el programa e inscripciones consultar la dirección: www.era.int

DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES JÓVENES Y NIÑAS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN

El Parlamento Europeo ha aprobado una Resolución sobre la discriminación de las mujeres jóvenes y las niñas en materia de educación. El Parlamento señala que la educación y la formación de las niñas y mujeres forman parte de los derechos humanos y es un elemento esencial para el disfrute completo de los demás derechos sociales, económicos, culturales y políticos. Asimismo, pide al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros que tomen todas las medidas necesarias para proteger los derechos de las mujeres y las niñas inmigrantes y para combatir la discriminación a la que se enfrentan en su comunidad de origen, rechazando todas las formas de relativismo cultural y religioso que puedan violar los derechos fundamentales de las mujeres. De igual modo, recomienda que se evalúe la política relativa al acceso equitativo a la educación sobre la base del análisis de estadísticas desglosadas por sexo, a fin de poner más de manifiesto y resolver mejor las desigualdades que persisten en el acceso y la obtención de determinadas cualificaciones académicas superiores así como en el ámbito del aprendizaje permanente.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Financiación del crédito hipotecario y protección de los consumidores	Hasta el 15.02.07
Regulación de las sociedades de auditoría de terceros países	Hasta el 05.03.07
Responsabilidad de los auditores en la UE	Hasta el 15.03.07
Consulta sobre la Directiva "Cosméticos"	Hasta el 16.03.07
Libro Verde "Modernizar el Derecho laboral para afrontar los retos del siglo XXI"	Hasta el 31.03.07
Libro Verde sobre ejecución de resoluciones judiciales en la UE. Embargo de activos bancarios	Hasta el 31.03.07
Libro Verde «Hacia una Europa sin humo de tabaco: opciones políticas a escala de la UE»	Hasta el 01.05.07

POLÍTICA E INSTITUCIONES

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE LAS REGIONES

El Diario Oficial de la Unión Europea del 31.1.2007 ha publicado el reglamento interno del Comité de las Regiones (DOUE L 23/01, 31.1.2007). El Reglamento se puede consultar en la siguiente dirección: http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_023/l_02320070131es00010017.pdf

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN Y MULTILINGÜISMO

En la cuarta reunión del Grupo de Alto Nivel sobre Multilingüismo, el comisario europeo Leonard Orban ha realizado una intervención en la que ha destacado la importancia de la interpretación y traducción para la diversidad cultural. Asimismo, ha abordado otros asuntos como los derechos humanos; las empresas y la competitividad dentro de Europa o el comercio y las relaciones con terceros países. La reunión ha concluido destacando las conexiones entre la interpretación y la traducción y valores de la UE como la integración pacífica de las personas, la democracia, o la cooperación y el entendimiento entre los países europeos. También se han indicado los puntos a mejorar en al Interpretación y traducción de la UE para un mejor cumplimiento de las bases del proyecto Europeo.

JUSTICIA E INTERIOR

EL PARLAMENTO EUROPEO CONTRA LA PENA DE MUERTE

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado una posición común de todos los grupos políticos en la que se pide una moratoria internacional, inmediata e incondicional para todas las ejecuciones. Los europarlamentarios quieren de esta forma dar un primer paso hacia la abolición total de la pena capital. Para la UE el respeto a la dignidad humana es uno de los llamados "valores fundacionales" de la UE y la abolición de la pena de muerte es, de hecho, uno de los requisitos previos imprescindibles para la adhesión. Por otro lado, frente a la ejecución de un hombre el pasado 24 de enero en Irán, la Presidencia del Consejo ha realizado una declaración deplorando las mismas y reiterado su completa oposición a la pena de muerte bajo cualquier circunstancia. La UE ha solicitado al gobierno iraní suspender la ejecución de otros tres hombres. A dicha declaración se han sumado, entre otros, países candidatos a la UE.

PRESCRIPCIÓN EN CONFLICTOS TRANSFRONTERIZOS

El Parlamento Europeo ha aprobado una Resolución con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre la prescripción en conflictos transfronterizos que entrañen lesiones y accidentes mortales. En su Resolución, el Parlamento pide a la Comisión que lleve a cabo una investigación sobre los efectos que la existencia de plazos de prescripción diferentes tiene en el mercado interior y, en particular, de la manera en que afecta a los ciudadanos en el ejercicio de las libertades que se les reconocen en el Tratado. Asimismo, pide que se elabore un informe sobre los plazos de prescripción, en el que se examinen en particular las posibles opciones, desde una armonización limitada de los plazos de prescripción hasta la aplicación de una norma para casos de conflicto de leyes. Por último el PE pide a la Comisión que, cuando lo juzgue necesario, presente una propuesta legislativa sobre los plazos de prescripción aplicables a las demandas por lesiones personales y accidentes mortales en litigios transfronterizos, examinando si el problema puede resolverse, por ejemplo, mediante la introducción del principio del país de origen.

LOS NIÑOS DE LA GUERRA

La UE ha participado en la Conferencia de París "Salvar a los Niños de la Guerra", organizada a iniciativa de Francia y UNICEF. Representantes de 60 países, ONGs y la sociedad civil han participado en las conferencias. Los participantes han analizado la situación de los niños en los conflictos armados con el objetivo de que los Estados participantes aprueben una declaración política comprometiéndose a dar una mayor protección a los niños en los conflictos armados. En la conferencia se ha presentado un catálogo completo de medidas y recomendaciones para prevenir el reclutamiento forzoso de niños soldados y promover su desmovilización y reintegración en la Sociedad. La Presidencia alemana, declaró, en las conferencia, su compromiso de hacer todos los esfuerzos necesarios para asegurar que esta estrategia es puesta en práctica lo antes posible.

ESTRATEGIA DE LISBOA

Eurodiputados y miembros de los parlamentos nacionales de los 27 Estados Miembros se han reunido en Bruselas para discutir el futuro de la estrategia de Lisboa. En la Cumbre de Lisboa del 2000 se aprobó el objetivo original de convertir la UE en la economía más competitiva y dinámica antes del 2010. Posteriormente, la estrategia de Lisboa se reenfocó y relanzó en la cumbre de marzo del 2005, debido a que los resultados a medio plazo fueron decepcionantes. La reunión de esta semana se ha centrado en las áreas de energía sostenible; mercado interior e innovación; capital humano (Educación, trabajo y aspectos sociales). Esta es la tercera reunión conjunta desde que se estableció la estrategia de Lisboa. El objetivo es integrar a parlamentarios nacionales en los debates a nivel de la UE. El compromiso de los parlamentarios es fundamental para alcanzar los objetivos de crecimiento y trabajo manteniendo un medio ambiente sostenible y la protección social.

CONDICIONES DE VIDA EN EUROPA

El libro de bolsillo estadístico sobre Las condiciones de vida en Europa 2002-2005 proporciona una visión completa de las actuales condiciones de vida de los 27 países miembros, los tres países candidatos y los cuatro países de la EFTA. Las diferentes áreas en los campos sociales son descritas por una selección de indicadores que son presentados en tablas y en gráficos y acompañados de un breve comentario. El libro se encuentra disponible en la siguiente dirección: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-76-06-390/EN/KS-76-06-390-EN.PDF

NUEVA REGULACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN TERAPEUTICA Y CELULAR

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo ha adoptado un informe sobre la regulación para la investigación terapéutica y celular. En el texto se destaca que la falta de una regulación común obstaculiza la investigación e impide que los pacientes tengan acceso a los últimos tratamientos; conlleva que las nuevas sustancias no se sometan a la supervisión adecuada; y abre la posibilidad de que se comercie de manera ilegal con tejidos humanos. Para el Parlamento, la carencia de normas comunes en la UE tiene como resultado, vacíos legales y falta de seguridad jurídica. La legislación propuesta pretende establecer reglas comunes para productos médicos, creando una nueva Comisión para Terapias Avanzadas que, bajo la jurisdicción de la Agencia Europea del Medicamento, será responsable de evaluar, autorizar, supervisar y realizar el seguimiento de este tipo de productos. La regulación no hará referencia a las áreas más controvertidas desde el punto de vista ético, como investigación con células embrionarias, sobre las que los Estados podrán decidir ser más o menos restrictivos.

SOSTENIBILIDAD EN LAS POLÍTICAS DE COOPERACIÓN

El PE ha aprobado una Resolución sobre la integración de la sostenibilidad en las políticas de cooperación al desarrollo. El PE pide el refuerzo de los compromisos a favor de la promoción del Estado de Derecho y las instituciones públicas así como el establecimiento de indicadores de desarrollo sostenible que se aplicarán en las políticas de cooperación al desarrollo de la UE. Asimismo, ha pedido a todas las partes que establezcan objetivos de desarrollo sostenible concretos a corto plazo y a largo plazo y que supervisen los progresos realizados para conseguir estos objetivos.

DERECHO AMBIENTAL

LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO

El Parlamento Europeo ha debatido sendas declaraciones del Consejo y la Comisión sobre cambio climático. El debate sentará las bases del futuro informe parlamentario sobre la materia. La comisión de Medio Ambiente del PE aprobó un proyecto de resolución sobre cambio climático que será sometido a votación por el Pleno el 14 de febrero en Estrasburgo. El texto no apoya la propuesta de la Comisión de reducir la emisión de gases de efecto invernadero en un veinte por ciento antes de 2020. Según la resolución, sería necesaria una reducción mínima del treinta por ciento. Recientes estudios sobre el impacto económico del cambio climático confirman que el coste derivado de no hacer nada sería muy superior al que supondrían las acciones encaminadas a frenar el fenómeno.

MERCADO INTERIOR

ESTATUTO DE LA SOCIEDAD PRIVADA EUROPEA

El Parlamento Europeo ha aprobado en su sesión plenaria una Resolución con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el Estatuto de la Sociedad Privada Europea (SPE). En las recomendaciones, se considera que debe mantenerse en su totalidad el acervo comunitario en el que se prevén intercambios transfronterizos de información, consulta y derechos de participación de los trabajadores y se salvaguardan los derechos de participación del personal preexistentes (Directivas 94/45/CE y 2005/56/CE). En esta línea, considera que la transformación de una empresa con derechos de participación, información y consulta de los trabajadores en una SPE no debe desembocar en la pérdida de esos derechos. El Parlamento pide a la Comisión que le presente antes de finales de 2007, una propuesta legislativa sobre el estatuto de la SPE elaborada siguiendo las recomendaciones formuladas en el marco de las consultas interinstitucionales.

RESULTADOS DE TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVAS EN DERECHO INTERNO

Según el último cuadro de indicadores del mercado interior publicado por la Comisión Europea, los Estados miembros nunca habían obtenido mejores resultados a la hora de incorporar la normativa sobre mercado interior a sus ordenamientos jurídicos nacionales. En promedio, sólo el 1,2 % de las directivas sobre el mercado interior cuyo plazo de incorporación ha expirado no han sido transpuestas aún al Derecho nacional, frente al 1,9 % en julio de 2006. Esto significa que, por primera vez, el déficit medio se sitúa por debajo del 1,5 %, esto es, el objetivo provisional acordado por los Jefes de Estado en 2001. Todos los Estados miembros han realizado progresos y 21 se sitúan en un nivel inferior o muy próximo al objetivo del 1,5 %. El déficit de transposición en España es del 1,4%. No obstante, con demasiada frecuencia, los Estados miembros no incorporan ni aplican con rigor las disposiciones relativas al mercado interior: únicamente ocho Estados miembros han logrado reducir el número de procedimientos de infracción incoados en su contra. España cuenta con 109 procedimientos de infracción abiertos. El texto completo del último cuadro de indicadores del mercado interior se puede consultar en la siguiente dirección: http://ec.europa.eu/internal_market/score/index_en.htm

CASO E.ON-ENDESA PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN CONTRA ESPAÑA

La Comisión Europea ha enviado a España una «carta de emplazamiento», primera etapa del procedimiento de infracción, para que explique por qué no ha respetado las decisiones de la Comisión en las que se exigía la retirada de algunas condiciones referentes a la oferta de E.ON para Endesa impuestas por la Comisión Nacional de la Energía española (CNE) en julio de 2006 y de otras condiciones impuestas mediante una decisión ministerial de 3 de noviembre de 2006. Las mencionadas condiciones fueron declaradas ilegales conforme al artículo 21 del Reglamento de la UE relativo al control de las operaciones de concentración entre empresas, mediante las decisiones de la Comisión adoptadas el 26 de septiembre de 2006 y el 20 de diciembre de 2006. Estas decisiones tienen efecto obligatorio inmediato. Si España no responde satisfactoriamente en 15 días, la Comisión enviará un «dictamen motivado», segunda etapa del procedimiento de infracción.

REDUCCIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS

La Comisión Europea ha propuesto poner en marcha un ambicioso programa de acción destinado a reducir la carga administrativa que impone la reglamentación en vigor en la UE. En el marco de esta iniciativa, la Comisión propuso que el Consejo Europeo de primavera de 2007 cuantificara en un 25 % el objetivo de reducción que deberán alcanzar conjuntamente la Unión Europea y los Estados miembros a más tardar en 2012. La Comisión recalca así su compromiso en favor de la iniciativa «Legislar mejor» en el marco de su estrategia de crecimiento y empleo. Con este Programa la Comisión pretende racionalizar y aligerar la forma en que se aplican los objetivos políticos (un indicador importante de la calidad de la reglamentación a todos los niveles). La Comisión está decidida a contribuir a la supresión de estas cargas innecesarias a todos los niveles y destaca que esta responsabilidad incumbe conjuntamente a los Estados miembros y a las instituciones europeas.

LICITACIONES

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

La Comisión Europea destina este año 1.200 millones de euros a la financiación de nuevos proyectos de investigación en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Para ello se ha organizado la mayor convocatoria de propuestas desde que la UE empezó a financiar proyectos de investigación. Más de 2 000 investigadores del sector de las TIC de toda Europa se reúnen hoy en Colonia para informarse sobre la mejor manera de abordar las prioridades en materia de investigación y para constituir consorcios de proyectos en respuesta a la convocatoria de la UE recientemente lanzada. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 8 de mayo de 2007.

LA UNIÓN EUROPEA Y LA NO DISCRIMINACIÓN

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de licitación (Ref. 2007/S 24-027875), para la organización en 2007 del concurso para jóvenes “La Unión Europea y la no dicriminación en los 27 Estados miembros de la Unión Europea así como la organización de las ceremonias nacionales y europea de entrega de los premios. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 19-3-2007.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Promoción de la igualdad, la tolerancia y la paz en Venezuela	Hasta el 12.02.07
Colombia. Defensa jurídica para víctimas de violaciones de derechos humanos	Hasta el 01.03.07
Estudio sobre la Distribución de Información entre los Laboratorios Forenses	Hasta el 05.03.07
Estudio sobre prevención y respuesta a la radicalización violenta	Hasta el 05.03.07
Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos. Microproyectos en México	Hasta el 29.03.07
Acciones para el fomento de la inserción y cohesión social en Cuba	Hasta el 30.03.07
Programa en el ámbito del Aprendizaje Permanente	Ver EB 1
Prevención de la radicalización violenta	Hasta el 16.04.07

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE DE FRANCE TÉLECOM**

El Tribunal de Primera Instancia de la UE ha dictado sentencia en el asunto T-340/ 03 *France Télécom SA / Comisión de las Comunidades Europeas*. El Tribunal de Primera Instancia confirma la condena de france télécom por abuso de posición dominante en el mercado francés de acceso a internet. El Tribunal considera que una práctica de precios predatorios que no permite cubrir los costes variables ni los totales en el marco de un plan dirigido a apoderarse del mercado de acceso a Internet de alta velocidad constituye un abuso de posición dominante. El Tribunal de Primera Instancia considera que Wanadoo Interactive SA (WIN), una sociedad del grupo France telecom., no puede invocar un derecho absoluto a equiparar sus precios a los de sus competidores para justificar su comportamiento. Si bien es cierto que el ajuste de los precios de la empresa dominante a los de los competidores no es, en sí mismo, abusivo ni condenable, no puede excluirse que sí lo sea cuando no se dirija únicamente a proteger sus intereses, sino que tenga la finalidad de reforzar esta posición dominante y abusar de ella. Por lo tanto, el Tribunal de Primera Instancia declara que la Comisión estaba en lo cierto al concluir que WIN había abusado de su posición dominante.

RÉGIMEN DE PENSIONES DE JUBILACIÓN

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-150/ 04 Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de Dinamarca, señalando que el Reino de Dinamarca ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 39 CE, 43 CE y 49 CE, al haber adoptado y mantenido en vigor un régimen de seguros de vida y de pensiones de jubilación que únicamente prevé la aplicación de desgravaciones y exenciones fiscales a las aportaciones abonadas en virtud de pólizas suscritas con promotores de planes de pensiones establecidos en Dinamarca, sin conceder ninguna ventaja fiscal de este tipo a las aportaciones abonadas con arreglo a pólizas suscritas con promotores de planes de pensiones establecidos en otros Estados miembros.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**DERECHO A UN PROCESO EQUITATIVO**

El TEDH ha dictado sentencia en los asuntos: n° 7804/ 01 Paljic v. Germany y n° 74827/ 01 Pavlík v. Slovakia. El Tribunal considera, en el primer asunto, que no ha habido violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (CEDH). El demandante estaba empleado como limpiador en una casa para incapacitados mentales. El señor Paljic fue condenado por el Tribunal Regional de Munich por abusos sexuales e injurias corporales a una residente femenina de la casa donde limpiaba. El Tribunal lo condenó a dos años de prisión. El demandante apeló dicha decisión pero el Tribunal Federal de Justicia desestimó su apelación. El demandante alega que su derecho a un proceso equitativo garantizado por el artículo 6.1 del CEDH ha sido violado por el Tribunal Federal de Justicia al desestimar su apelación puesto que los criterios tenidos en consideración son inconsistentes con la jurisprudencia anterior. El TEDH considera unánimemente que no ha habido violación del artículo 6.1. En cambio, en el segundo asunto, Pavlík v. Slovakia, el Tribunal considera que se ha violado el artículo 6.1 del CEDH debido a la prolongada duración de su proceso penal. Teniendo en cuenta que el proceso ha durado dos años y nueve meses, el Tribunal considera unánimemente que ha existido una violación del artículo 6.1.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.euint>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.euint/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado),
Constanza Anchústegui Resusta (Letrada),
y **José Ignacio Beltrán Viciano** (Letrado en prácticas)

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.
(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid
Tel. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española
Av. De la Joyeuse Entrée, 1
1040 Bruselas
Tel. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es